

## **Conclusiones del Taller 5 “Biodiversidad, áreas protegidas y redes ecológicas de cara al cambio global”**

Las evidencias científicas indican que es probable que el cambio climático esté afectando a la conservación de las especies y, más aún, que muy probablemente la va a comprometer en el futuro. Los impactos directos e indirectos identificados afectan negativamente a los hábitats y las especies, alterando, entre otros, la fenología y rangos de distribución altitudinal y latitudinal de las especies, la sincronización de sus interrelaciones, la composición de los ecosistemas, las perturbaciones o los regímenes hidrológicos, entre otros factores susceptibles de afectar a la biodiversidad.

Por todo ello, urge un mayor esfuerzo para incrementar el conocimiento sobre la vulnerabilidad de la biodiversidad y su capacidad de adaptación, identificando lo más tempranamente posible aquellas especies y hábitats que presumiblemente puedan resultar más afectadas. Este conocimiento debe fundamentar el diseño y establecimiento de adecuadas estrategias de adaptación y mitigación que garanticen la conservación de la biodiversidad bajo los escenarios climáticos futuros, primando las llamadas “soluciones naturales” frente a actuaciones con elevados impactos negativos sobre la biodiversidad.

Las áreas protegidas y las redes ecológicas constituyen el mejor activo para la conservación de la biodiversidad. Las redes futuras estarán basadas en gran medida en las hoy existentes, por lo que su adecuada gestión y conservación resulta fundamental. No obstante, su declaración y gestión actual debe considerar la problemática del cambio climático, dotando a estas redes de la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios climáticos en marcha, sin comprometer el cumplimiento efectivo de sus funciones. Por ello, debe avanzarse en el conocimiento de los instrumentos idóneos que permitan esta adaptación, incorporando herramientas adicionales que faciliten la designación de nuevas áreas.

Asimismo, debe aprovecharse el potencial actual de ciertas áreas protegidas y redes ecológicas para desarrollar modelos de gestión integrada que puedan emplearse en futuras estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático. En el corto plazo, la adopción de decisiones “nunca perjudiciales”, que aumenten la resiliencia y conectividad de los espacios y redes actuales así como que disminuyan las presiones actuales o futuras sobre los mismos, debe ser una prioridad de la gestión.

Es importante potenciar los servicios adicionales de los ecosistemas que pueden prestar los espacios protegidos de cara a la lucha contra el cambio climático, generándose así beneficios adicionales para la biodiversidad, sin perder de vista que el objetivo último de estos espacios es la conservación. Resulta preciso desarrollar metodologías y reglamentaciones adecuadas que eviten aplicaciones “perversas” de los actuales instrumentos creados para favorecer el almacenamiento de carbono. La aplicación de estos planteamientos debe ser extrapolada fuera de los espacios protegidos.

Es imprescindible trabajar intensamente para integrar la problemática del cambio climático en las diferentes políticas sectoriales de manera que se favorezca la conservación de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas y las redes ecológicas. Por ello, es muy importante establecer sinergias entre los diferentes instrumentos internacionales (como es el caso de los convenios de Río) con el fin de que puedan derivarse beneficios para la conservación de la biodiversidad.

Otros aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para la conservación de la biodiversidad bajo los futuros escenarios climáticos incluyen avanzar en la restauración de los ecosistemas, en el desarrollo y aplicación de instrumentos que faciliten la concertación social a todos los niveles y en el seguimiento por medio de indicadores de cambio de la realidad natural y social o de las actuaciones realizadas. Procesos de difícil reversibilidad y con alto impacto sobre el ecosistema, como la pérdida de suelo por erosión, deben atenderse de manera especial.

Finalmente, las metas post-2010, que deberán establecerse tanto a escala de la Unión Europea como global durante este año, deberán considerar en todas las etapas de sus respectivos procesos (negociación, aprobación, desarrollo, implementación y seguimiento) la necesidad de incorporar la amenaza del cambio climático sobre la biodiversidad.